



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N°

000309

LITUECHE, 13 FEB. 2026

"Revoca licitación ID 580075-3-LE26".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicios de mantenimiento y reparación de equipamiento dental.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2026.
- La necesidad de Licitación este Servicio de suministro de mantenimiento.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°097 de fecha 16/01/2026 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación que quedó registrada en el portal con el ID 580075-3-LE26.
- Que, las Bases Administrativas en su anexo n°5 (económico), los postulantes llenaron de ofertas económicas en líneas en blanco, lo cual altera la oferta y se convierten en ofertas ambiguas y no se pueden evaluar con eficiencia y transparencia
- Que, la omisión e indefinición de dichos antecedentes podría generar dificultades en la correcta ejecución del contrato, eventuales incumplimientos contractuales y riesgos de reclamaciones administrativas o judiciales.
- El Memorandum Interno N°01 de fecha 11/02/2026 de la habilitada de salud solicitando la revocación de la licitación.
- Que, mediante la aplicación de la revocación del presente acto administrativo, no se están afectando derechos adquiridos, en virtud de que no se han declarado derechos preexistentes a terceros o derechos subjetivos, motivo por el cual el presente acto se ajusta a lo prescrito en el artículo 61 de la Ley N° 19.880.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; "El Artículo 61 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el cual indica que "los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado". Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Estatuto de atención primaria Ley 19.378.-

DECRETO:

- 1.- **REVOQUESE** el proceso de Licitación pública para "Convenio de Suministro de Mantenimiento y reparación de equipos dentales año 2026", ID N° 580075-3-LE26, por los motivos señalados anteriormente.
- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la Plataforma de Licitaciones de Mercado Publico, bajo el ID de adquisición 580075-3-LE26.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/LUS/RVS/GRV/grv

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

